



# JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

## CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA SESION EXTRAORDINARIA DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2024 Resolución No. 015-2024

**Considerando:** Que la constitución de la Republica Dominicana, sobre ejecución presupuestaria, establece que: "El ayuntamiento del Distrito Nacional, Los Municipios y Las Juntas de Distritos municipales, estarán obligados, tanto en la formulación, como en la ejecución de sus presupuestos a formular, aprobar y mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley".

**Considerando:** Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno de los Municipios y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la constitución de la Republica y la presente Ley.

**Considerando:** Que la Ley 176-07, la modificación en el Art.21 que ordena a los ayuntamientos a invertir en su Ejecución Presupuestaria en los Servicios Personales un 25%, Servicios Municipales un 31%, Inversiones y Obras un 40% y en Educación, Genero y Salud un 4%.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento es una entidad, con autonomía presupuestaria, amparado ley No. 176-07.

**Considerando:** Que los Presupuestos de las Juntas Municipales deben ser ratificados por el Concejo Municipal, como lo establece el literal h del Artículo 52 de la ley No. 176-07.

**Considerando:** Que el órgano administrativo de esta Junta Municipal de Pantoja, remitió el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para ser ejecutado durante el periodo fiscal **Enero-Diciembre 2025** y fue presentado a los Vocales de la Sala Capitular para su conocimiento y estudio en la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024.

**Considerando:** Que los Vocales estudiaron de manera independiente y conjunta el Proyecto de Presupuesto presentado que fue debatido y aprobado en la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024.

**Vista:** La Constitución de la Republica Dominicana.

**Vista:** La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, del 17 de Julio de 2007.

**Vista:** La Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público, No. 423-06.

**Vista:** La Ley No. 41-08 de Función Pública.

**Vista:** La solicitud aprobación de la Administración Municipal de fecha dieciocho (18) de diciembre del 2024.





# JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

## EL CONCEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA

### RESUELVE:

**PRIMERO:** APROBAR como en efecto APRUEBA el Presupuesto de Ingresos y Gastos para ser ejecutado durante el periodo fiscal **Enero-Diciembre del 2025**, el cual refleja un monto total de **Ciento Ochenta Millones Cientos Treinta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos Con 69/100 (RD\$180,132,288.69)**.

**SEGUNDO:** REMITIR la presente resolución a la Administración Municipal y autoriza a esta a ejecutar el monto establecido en este Presupuesto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

Dado en el Salón de sesiones **Prof. Adela Bordas Valdez**, de la Sala Capitular del Distrito Municipal de Pantoja, Municipio los Alcarrizos, Provincia de Santo Domingo, R.D. A los Veintisiete (27) días del mes de diciembre del Año Dos Mil Veinticuatro (2024). Año 160 de la Restauración y 180 de la Independencia de la República Dominicana.

  
**Sr. Samuel Garcia Restituyo**  
Presidente de la Sala Capitular.

  
**Licda. Yananca Benitez**  
Secretaria de la Sala Capitular.

